



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Fondos Europeos

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		B31090582					
DJDÑA. YOLANDA MUSITU PEREZ DE ZABALZA				NIF/NIE	18195942K	EN CONCEPTO (1) CARGO DE REPRESENTANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES S.L.				DOMICILIO SOCIAL CL Calle Monasterio de la Oliva 33			
PAÍS	ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO	Pamplona		C. POSTAL	31011

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0111	31	0040458	70	Limpieza general de edificios

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO	Pamplona/Iruña	31201
------	--------	-------	-----------	----------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADORA/A

DJDÑA. IZASKUN SORBET GONZALEZ		NIF/NIE	72823945B	FECHA DE NACIMIENTO	24/08/1992
Nº AFILIACIÓN S.S. 31/10217545/39	NIVEL FORMATIVO ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS	12	NACIONALIDAD ESPAÑA	724	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO Pamplona/Iruña	31201	PAÍS DOMICILIO	ESPAÑA	724	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. con NID./NIE, en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ... OFICIAL ADMON ..., incluido/a en el grupo profesional de ... OFICIAL ADMINISTRATIVO para la realización de las funciones (4) ... limpieza de locales y edificios ..., de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle,nº y localidad).....CL MONASTERIO DE LA OLIVA 33 Pamplona/Iruña

Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de los trabajadores (6) dentro de la actividad ciclica intermitente de (7)

La duración estimada de la actividad será de (8) La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas (9) ... y la distribución horaria estimada será Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determina en el Convenio Colectivo de ... LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE NAVARRA ... o acuerdo a empresa.

Si el Convenio Colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos celebrar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo:

SI NO

... ..

TERCERA: La jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de ... jornada completa ... horas semanales, prestadas de ... Lunes ... , a ... Viernes ... , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al dia, a la semana, al mes, al año (9) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo comparable (11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12)..... conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13).

SI NO



FSE+ Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha ... 12/05/2025 ... y se establece un periodo de prueba de (14) ... Dos meses ...

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de ... según convenio ... euros brutos (15) ... mensuales ... que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) ... los establecidos legalmente ...

SEXTA: complemento de apoyo al empleo para personas trabajadoras que están percibiendo prestaciones por desempleo (17).
La empresa tiene autorizado un expediente de regulación de empleo (18) Sí NO

SÉPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (19) ... las establecidas legalmente ...

OCTAVA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de ... LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE NAVARRA ...

NOVENA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO
El/la trabajador/a:

Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de

Que tiene concertado/a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de , con el número , con fecha

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña nacido el que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad).....con la profesión de incluido en el grupo profesional de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un (20) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada por el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha suscrito con fecha y hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número y con fecha

DÉCIMA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

UNDÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ... Contrat@ ... , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

-
- (1) Director, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar la profesión, oficio o puesto de trabajo a desempeñar.
(4) Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Diarios, semanales, o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
(10) Indique la jornada del trabajador.
(11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(13) Señale lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay hojas complementarias.
(14) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.
(15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(16) Salario base, complementos salariales, pluspes.
(17) Las personas trabajadoras que están percibiendo subsidio por desempleo o prestación contributiva en las condiciones establecidas en la disposición adicional 59º del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, podrá acceder al complemento de apoyo al empleo.
(18) No se podrá compatibilizar el subsidio o la prestación contributiva con el desempeño de un empleo por cuenta ajena cuando la contratación sea efectuada por empresas que tengan autorizado un expediente de regulación de empleo.
(19) Mínimo: 30 días naturales.
(20) Un mínimo del 25 % y un máximo del 75 %. En el supuesto de anticipación del acceso a la jubilación parcial en más de 2 años respecto a la edad ordinaria de jubilación, la reducción durante el primer año será entre un 20 % y un 33 %.



FSE+ Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Fondos Europeos

Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- INDEFINIDO ORDINARIO
- PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE
- PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- PARA PERSONAS TABAJADORAS READMITIDAS TRAS HABER CESADO EN LA EMPRESA POR INCAPACIDAD PERMANENTE O ABSOLUTA
- PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION
- PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
- PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES, VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS TANTO CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMO LABORAL Y MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, O PERSONAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO
- PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
- PARA PERSONAS TRABAJADORAS JÓVENES CON BAJA CUALIFICACIÓN BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL
- PARA PERSONAS QUE REALIZAN FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS
- PARA PERSONAS PROCEDENTES DE UN CONTRATO FORMATIVO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
- PARA PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
- CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN INDEFINIDO
- OTRAS SITUACIONES

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



FSE+ Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Fondos Europeos

INDEFINIDO ORDINARIO

CODIGO DE CONTRATO

<input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO	1	0	0
<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL	2	0	0
<input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO	3	0	0

f



FSE+ Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Fondos Europeos

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: A los efectos del Art. 5.1 de la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, el empleado reconoce haber sido informado expresamente por la empresa, y a estos efectos autoriza al tratamiento de sus datos personales a los fines de confeccionar las nóminas y Seguros Sociales y demás declaraciones que tenga que realizar la empresa o los servicios profesionales de terceros por ésta contratados.

Segunda: De acuerdo a lo que dispone el RD Ley 8/2019 de 8 de marzo del 2019, la persona trabajadora acepta utilizar el sistema de comunicaciones con ACCUAE mediante el uso de la página web de la empresa en su propio dispositivo móvil. La persona trabajadora deberá informar diariamente en dicha aplicación de los inicios y finales de su jornada así como de las entradas y salidas de instalaciones de clientes donde preste sus servicios que será el único momento de geolocalización.

La persona trabajadora acepta también el uso de dicha WEB para recibir de la empresa documentación y otras comunicaciones. A tal efecto se compromete a consultar diariamente el buzón de mensajes.

Tercera: El trabajador tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de todos los documentos, escritos e información de la empresa durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información relativa a personas físicas y/o jurídicas recogida en ficheros de datos personales. Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación laboral.

Cuarta: Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, paternidad, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Pamplona/Iruña

a 12

de Mayo de 2025

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

Representante legal del menor, si procede

IMPORTANTE:

(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



FSE+ Fondo Social Europeo Plus

